

## **Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas**

**Vigésima segunda reunión**  
**Ginebra, 7 a 11 de octubre de 2024**

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LAS NOVEDADES Y ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS PÁRRAFOS 88 A 101 DEL DOCUMENTO MM/LD/WG/21/7

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

### **ANTECEDENTES**

1. En su vigesimoprimera reunión, celebrada en Ginebra del 13 al 17 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (denominados, en adelante, el “Grupo de Trabajo” y el “Sistema de Madrid”) examinó el documento [MM/LD/WG/21/7](#) “Informe sobre las consultas técnicas celebradas en relación con la posible introducción de nuevos idiomas y propuesta de una posible manera de proceder”.
2. El Grupo de Trabajo “pidió a la Secretaría que preparase para su vigésima segunda reunión:
  - i) un documento que contenga un proyecto detallado de plan de aplicación de las medidas prácticas descritas en los párrafos 110 a 130 del documento MM/LD/WG/21/7, que debería abarcar, entre otras cosas, estimaciones de costos, fuente de financiación y garantía de calidad, en particular, con miras a poner la base de datos terminológica a disposición del público, y para la posible introducción de nuevos idiomas en la base de datos terminológica; y,

- ii) un documento que contenga estadísticas actualizadas en relación con los párrafos 88 a 101 del documento MM/LD/WG/21/7, así como información actualizada sobre la elaboración de normas para la transmisión de datos legibles por máquina en las comunicaciones de las Oficinas, descritas en el párrafo 122 del documento MM/LD/WG/21/7.”<sup>1</sup>
3. Además, “[e]l Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que siga celebrando consultas técnicas con las Partes Contratantes interesadas, otros Estados miembros de la OMPI y organizaciones de usuarios”.<sup>2</sup>
4. La Oficina Internacional ha preparado cuatro documentos para atender a la petición formulada por el Grupo de Trabajo:
- i) el presente documento informa acerca de las consultas mantenidas por la Oficina Internacional y presenta información actualizada sobre las estadísticas relativas a los párrafos 88 a 101 del documento MM/LD/WG/21/7;
- ii) el documento [MM/LD/WG/22/7](#), contiene un proyecto detallado de plan de aplicación respecto del posible enriquecimiento de la base de datos terminológica, según se describe en los párrafos 112 a 120 del documento MM/LD/WG/21/7, y para poner esa base de datos a disposición del público;
- iii) el documento [MM/LD/WG/22/8](#), presenta información detallada actualizada sobre la elaboración de especificaciones para la transmisión de datos legibles por máquina en las comunicaciones de las oficinas, según se describe en el párrafo 121 a 124 del documento MM/LD/WG/21/7, y describe brevemente un plan de aplicación propuesto para su adopción por esas oficinas; y
- iv) el documento [MM/LD/WG/22/9](#), contiene un proyecto detallado de plan de aplicación para la posible introducción de una práctica de traducción diferenciada, según se describe en los párrafos 125 a 130 del documento MM/LD/WG/21/7.
5. Por último, se recuerda que “el Grupo de Trabajo acordó proseguir los debates sobre la posible introducción de nuevos idiomas del Sistema de Madrid, entre otros, el árabe, el chino y el ruso, según lo propuesto en los documentos [MM/LD/WG/16/7](#), [MM/LD/WG/16/9 Rev.](#) y [MM/LD/WG/17/10](#), basándose en los criterios expuestos en el documento [MM/LD/WG/21/7](#), y en la información contenida en los documentos solicitados en el párrafo 22 [del documento MM/LD/WG/21/7]”.<sup>3</sup> Se recuerda asimismo que se pidió al Grupo de Trabajo que examinara “si el logro de hitos específicos para la introducción de las medidas mencionadas [descritas en los párrafos 110 a 130 del documento MM/LD/WG/21/7], u otras medidas técnicas o prácticas, debería establecerse como condición previa a la introducción de nuevos idiomas”.<sup>4</sup>

## CONSULTAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LA OFICINA INTERNACIONAL

6. Tal como lo solicitara el Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional siguió manteniendo consultas técnicas, principalmente para examinar la posibilidad de enriquecer la base de datos terminológica, así como el intercambio de datos en formato legible por máquina y la introducción de una práctica de traducción diferenciada.

---

<sup>1</sup> Véase el párrafo 22 del documento [MM/LD/WG/21/9](#) “Resumen de la presidencia”.

<sup>2</sup> Véase el párrafo 24 del documento [MM/LD/WG/21/9](#) “Resumen de la presidencia”.

<sup>3</sup> Véase el párrafo 23 del documento [MM/LD/WG/21/9](#) “Resumen de la presidencia”.

<sup>4</sup> Véase el párrafo 135 del documento [MM/LD/WG/21/7](#).

7. El 4 de marzo de 2024, la Oficina Internacional celebró una sesión de consulta con los coordinadores de los grupos regionales y otros miembros interesados, en la que informó de su intención de mantener consultas técnicas sobre la posible ampliación de la base de datos terminológica con los miembros que habían propuesto la introducción del árabe, el chino y el ruso como idiomas del Sistema de Madrid. Durante esa sesión, la Oficina Internacional preguntó si otros miembros tenían interés en ampliar la base de datos terminológica a otros idiomas además del árabe, el chino y el ruso, e indicó que también mantendría consultas técnicas con esos miembros. Además, la Oficina Internacional invitó a los miembros a manifestar su interés por mantenerse informados en detalle sobre los progresos realizados, para lo cual organizará sesiones informativas específicas. Por último, la Oficina Internacional anunció que celebraría al menos una sesión de información general, abierta a todos los miembros, antes de la apertura de la próxima reunión del Grupo de Trabajo.
8. Las delegaciones de Alemania, el Brasil, el Japón y Portugal manifestaron su interés por ampliar la base de datos terminológica al alemán, el japonés y el portugués. Las delegaciones de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido y Suiza expresaron interés en mantenerse informadas en detalle acerca de los progresos realizados.
9. Entre abril y junio de 2024, la Oficina Internacional mantuvo consultas técnicas con las delegaciones de los miembros que habían propuesto la introducción del árabe, el chino y el ruso como idiomas del Sistema de Madrid, así como las delegaciones de los miembros que habían expresado interés en extender la base de datos terminológica al alemán, el japonés y el portugués.
10. El 26 de junio de 2024, la Oficina Internacional mantuvo una sesión de información con las delegaciones que habían expresado interés en mantenerse informadas en detalle acerca de los progresos realizados, en particular, con respecto al proyecto de plan detallado de aplicación para el posible enriquecimiento de la base de datos terminológica.

## **ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS**

11. En el documento MM/LD/WG/21/7 se presentó la información estadística pertinente sobre los criterios que respaldan a las delegaciones en sus deliberaciones acerca de la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid.<sup>5</sup> Entre esos criterios, cabe señalar el número de solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, el número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, el número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, la cuota de mercado del Sistema de Madrid y los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
12. En el documento se sugiere que el Grupo de Trabajo tome en consideración esa información estadística en sus deliberaciones y señaló que algunos idiomas cumplen prácticamente todos los criterios, lo cual podría ser importante en caso de aplicar un enfoque gradual y por etapas para la introducción de nuevos idiomas. Ese enfoque podría consistir en la introducción de uno, o más, de los idiomas que se solicita introducir como nuevo idioma del Sistema de Madrid, mientras prosigue el debate sobre la introducción de los demás.
13. La información estadística presentada en el documento MM/LD/WG/21/7 abarca el período de cinco años comprendido entre 2017 y 2021. En el documento actual se presenta la misma información estadística actualizada, abarcando el período de cinco años comprendido entre 2018 y 2022.

---

<sup>5</sup> Documento [MM/LD/WG/17/7 Rev.](#) "Posibles opciones para la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid".

## NÚMERO DE SOLICITUDES (INTERNACIONALES) DEL SISTEMA DE MADRID

14. Esta información se refiere al número de solicitudes (internacionales) del Sistema de Madrid según el idioma que se habla en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes internacionales se asignaron en proporción al porcentaje de población que habla cada idioma.

15. Por ejemplo, con arreglo a la Oficina Federal de Estadística de Suiza, la distribución lingüística de la población suiza es la siguiente: el 61.8 % habla principalmente alemán, el 22,8 % habla francés, el 7,8 % habla italiano, el 0,5 % habla romanche, y el 7,1 % habla otros idiomas. Las solicitudes internacionales presentadas por residentes en Suiza se distribuyen, de manera análoga, entre esos idiomas<sup>6</sup>.

16. En el cuadro I se indican, de mayor a menor, los 10 idiomas más hablados por los solicitantes, excluyendo el español, el francés y el inglés. En el cuadro II se muestran los 13 idiomas más hablados por los solicitantes internacionales, incluyendo el español, el francés y el inglés.

17. Los 10 principales idiomas utilizados por los solicitantes internacionales, excluyendo el español, el francés y el inglés, se han mantenido sin cambios, a excepción del ruso y el turco, que han intercambiado su lugar. En el documento MM/LD/WG/21/7, el ruso figuraba en el sexto lugar y el turco en el séptimo lugar. En el cuadro que figura más abajo, el turco se encuentra ahora en el sexto lugar y el ruso en el séptimo.

*Cuadro I: Número de solicitudes internacionales presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 10 principales idiomas, excluyendo el español, el francés y el inglés*

<b>Idioma</b>	<b>Solicitudes del Sistema de Madrid</b>
Alemán	56 014
Chino	29 476
Italiano	16 640
Japonés	15 778
Neerlandés	10 280
Turco	9 941
Ruso	9 341
Coreano	8 322
Sueco	4 937
Danés	3 326

<sup>6</sup> Fuente: <https://www.bfs.admin.ch/bfs/en/home/statistics/population/languages-religions/languages.html>, página visitada en julio de 2024.

*Cuadro II: Número de solicitudes internacionales presentadas por conducto del Sistema de Madrid, 13 principales idiomas*

<b>Idioma</b>	<b>Solicitudes del Sistema de Madrid</b>
Inglés	9 6975
Alemán	56 014
Francés	32 662
Chino	29 476
Italiano	16 640
Japonés	15 778
Neerlandés	10 280
Turco	9 941
Ruso	9 341
Coreano	8 322
Español	8 195
Sueco	4 937
Danés	3 326

## **NÚMERO DE DESIGNACIONES POR CONDUCTO DEL SISTEMA DE MADRID**

18. La información presentada más abajo se refiere al número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, por idioma de publicación en las Partes Contratantes designadas. Para las Partes Contratantes que publican en el idioma en el que reciben las comunicaciones de la Oficina Internacional y en otros idiomas, solo se toma en consideración el idioma de comunicación.

19. Por ejemplo, si bien la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) publica en los 23 idiomas oficiales de la Unión Europea (UE)<sup>7</sup>, solo se toma en consideración el inglés para las designaciones de la UE porque se trata del idioma en el cual la OMPI envía formalmente a la EUIPO<sup>8</sup> las comunicaciones correspondientes al Sistema de Madrid .

20. En el cuadro III se muestran, de mayor a menor, los 10 principales idiomas de publicación, excluyendo el español, el francés y el inglés. En el cuadro IV se muestran los 13 idiomas principales de publicación, incluyendo el español, el francés y el inglés.

21. Los 10 principales idiomas en cuanto a las designaciones, excluyendo el español, el francés y el inglés, han mantenido, en gran medida, su orden, con algunas excepciones relativas al portugués, el ucraniano y el vietnamita. En el documento MM/LD/WG/21/7, el vietnamita se encontraba en el noveno lugar y el ucraniano en el décimo. En el cuadro que figura más abajo, el portugués ha pasado al noveno lugar debido al aumento en el número de designaciones del Brasil, mientras que ahora el vietnamita se encuentra en el décimo lugar. El ucraniano ya no se encuentra entre los primeros 10 idiomas en lo relativo a las designaciones.

<sup>7</sup> Fuente: <https://www.euipo.europa.eu/es/info/language-policy>, página visitada en junio de 2024.

<sup>8</sup> La OMPI también comparte con la EUIPO las versiones en español y en francés de las notificaciones de registros internacionales e inscripciones que conciernen a la UE.

*Cuadro III: Número de designaciones del Sistema de Madrid, 10 principales idiomas, excluyendo el español, el francés y el inglés*

<b>Idioma</b>	<b>Designaciones por conducto del Sistema de Madrid</b>
Ruso	151 747
Alemán	134 284
Chino	130 109
Japonés	91 699
Coreano	81 414
Árabe	64 316
Turco	52 235
Noruego	52 016
Portugués	47 676
Vietnamita	46 995

*Cuadro IV: Número de designaciones por conducto del Sistema de Madrid, 13 principales idiomas*

<b>Idioma</b>	<b>Designaciones por conducto del Sistema de Madrid</b>
Inglés	877 942
Ruso	151 747
Alemán	134 284
Chino	130 109
Español	113 150
Francés	99 294
Japonés	91 699
Coreano	81 414
Árabe	64 316
Turco	52 235
Noruego	52 016
Portugués	47 676
Vietnamita	46 995

## NÚMERO DE SOLICITUDES DIRECTAS PRESENTADAS EN EL EXTRANJERO

22. La información siguiente se refiere al número de solicitudes directas presentadas en el extranjero según el idioma hablado en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes directas presentadas en el extranjero se asignaron en proporción al porcentaje de población que habla cada idioma.

23. En el cuadro V se enumeran, de mayor a menor, los 10 principales idiomas de publicación, excluyendo el español, el francés y el inglés. En el cuadro VI se muestran los 13 idiomas principales, incluyendo el español, el francés y el inglés.

24. Los 10 principales idiomas en cuanto a las solicitudes directas, excluyendo el español, el francés y el inglés, no han cambiado, en gran medida, su orden, a excepción del danés y el griego. En el documento MM/LD/WG/21/7, el danés ocupa el décimo lugar. En el cuadro que figura más abajo, el griego ha pasado al décimo lugar y el danés ya no figura entre los 10 principales idiomas.

*Cuadro V: Número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, 10 principales idiomas, excluyendo el español, el francés y el inglés*

<b>Idioma</b>	<b>Recuento de clases en solicitudes directas</b>
Chino	1 371 953
Alemán	699 238
Neerlandés	368 581
Japonés	278 966
Italiano	255 323
Coreano	199 696
Sueco	96 017
Árabe	90 656
Polaco	77 709
Griego	51 949

*Cuadro VI: Número de solicitudes directas presentadas en el extranjero, 13 principales idiomas*

<b>Idioma</b>	<b>Recuento de clases en solicitudes directas</b>
Inglés	1 973 606
Chino	1 371 953
Alemán	699 238
Francés	483 085
Neerlandés	368 581
Japonés	278 966
Español	256 751
Italiano	255 323
Coreano	199 696
Sueco	96 017
Árabe	90 656
Polaco	77 709
Griego	51 949

#### **CUOTA DE MERCADO DEL SISTEMA DE MADRID**

25. La información que se presenta más abajo se centra en la diferencia entre las solicitudes presentadas directamente en el extranjero y las designaciones efectuadas por conducto del Sistema de Madrid, es decir, lo que se denomina brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid, teniendo en cuenta el idioma hablado en la jurisdicción del solicitante. En las jurisdicciones donde se habla más de un idioma, las solicitudes y las designaciones se asignaron en proporción al porcentaje de población que habla cada idioma.

26. En el cuadro VII se muestran los 10 idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor en términos absolutos, excluyendo el español y el inglés. En el cuadro VIII se muestran los 13 idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor en términos absolutos, incluyendo el español y el inglés.

27. Los 10 idiomas en los que la brecha entre las solicitudes directas y las designaciones por conducto del Sistema de Madrid es mayor en términos absolutos, excluyendo el español y el inglés, presentan pocos cambios con respecto a la información presentada en el documento MM/LD/WG/21/7. El chino, el neerlandés, el coreano y el polaco siguen ocupando los primeros cuatro lugares. El japonés, que ocupaba el quinto lugar, ya no figura entre los 10 primeros idiomas debido a un cambio en la metodología utilizada para estimar la cuota de mercado del Sistema de Madrid, que ahora tiene en cuenta las designaciones posteriores. Este cambio de metodología ha incrementado en distinta medida la cuota de mercado en varios miembros, incluido el Japón.

28. El portugués y el malayo, antes en los lugares sexto y séptimo, aparecen ahora en los lugares quinto y sexto. El árabe, que no figuraba en el documento MM/LD/WG/21/7, ocupa ahora el séptimo lugar debido a la entrada en vigor del Protocolo de Madrid en los Emiratos Árabes Unidos el 28 de diciembre de 2021. Inmediatamente después de la adhesión, la cuota de mercado del Sistema de Madrid en los nuevos miembros es cercana a cero y tiende a aumentar gradualmente en los años siguientes. Inicialmente, los solicitantes de los nuevos miembros prefieren seguir presentando solicitudes directas en el extranjero hasta que se familiarizan con el Sistema de Madrid. El tailandés sigue ocupando el octavo lugar, mientras que el rumano y el griego han intercambiado sus lugares. En el documento MM/LD/WG/21/7, el griego ocupa el noveno lugar y el rumano el décimo. En el cuadro que figura más bajo, el rumano se encuentra ahora en el noveno lugar y el griego en el décimo.

*Cuadro VII: Cuota de mercado del Sistema de Madrid, brecha entre las solicitudes directas y las solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, principales 10 idiomas, excluyendo el español y el inglés*

<b>Idioma</b>	<b>Brecha entre presentación directa y Sistema de Madrid</b>
Chino	745 855
Neerlandés	192 108
Coreano	72 610
Polaco	35 034
Portugués	27 477
Malayo	22 109
Árabe	21 556
Tailandés	19 754
Rumano	13 341
Griego	12 975

*Cuadro VIII: Cuota de mercado del Sistema de Madrid, brecha entre las solicitudes directas y las solicitudes presentadas por conducto del Sistema de Madrid, principales 13 idiomas*

<b>Idioma</b>	<b>Brecha entre presentación directa y Sistema de Madrid</b>
Chino	745 855
Inglés	229 560
Neerlandés	192 108
Español	113 504
Coreano	72 610
Polaco	35 034
Portugués	27 477
Malayo	22 109
Árabe	21 556
Tailandés	19 754
Rumano	13 341
Griego	12 975
Estonio	8 388

29. *Se invita al Grupo de Trabajo a:*

*i) examinar el contenido del presente documento y de los documentos MM/LD/WG/22/7, MM/LD/WG/22/8 y MM/LD/WG/22/9; y*

*ii) dar orientación a la Oficina Internacional acerca de la posible manera de proceder en lo relativo a la introducción de nuevos idiomas en el Sistema de Madrid*

[Fin del documento]